



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA

COPIA

45404

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

De la Escritura de

IVÁN ARELLANO CIA LTDA.

Otorgada por

SR. GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES Y SRA.

A favor

SR. CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO CALDERÓN

Parroquia

Cuantía

USD. \$ 50,00

Avalúo

Quito, a

26

de

MARZO

del

2012

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2649
notary18@notary18.com

B



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (1577)

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

IVAN ARELLANO CIA. LTDA.

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
VELASCO VILLACRES GUSTAVO FERNANDO	CC. 170266590-0	CEDENTE
CALDERÓN EGUEZ ROCIO XIMENA AMPARO	CC. 170534934-6	CEDENTE
ARELLANO CALDERÓN CHRISTIAN SANTIAGO	CC. 171616252-2	CESIONARIO

CUANTIA: \$ 50,00

DI 3 COPIAS **SHP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y SEIS (26) DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges **GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES** y señora **ROCIO XIMENA AMPARO CALDERÓN EGUEZ**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO CALDERÓN**, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse

1 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
2 documentos de identidad, bien instruidos por mí el Notario
3 en el objeto y resultados de esta escritura a la que
4 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
5 minuta que me presentan para que eleve a instrumento
6 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR
7 NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase
8 constar una **CESION DE PARTICIPACIONES**
9 **SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusula:
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece el señor
11 **GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES** con
12 cédula de ciudadanía uno siete cero dos seis seis cinco
13 nueve cero cero, ecuatoriano, mayor de edad, de estado
14 civil casado con **ROCIO XIMENA AMPARO CALDERON**
15 **EGUEZ**, con cédula de ciudadanía: uno siete cero cinco
16 tres cuatro nueve tres cuatro seis, mayor de edad,
17 ecuatoriana; ambos, domiciliados y radicados en la ciudad
18 de Quito, a quienes se lo llamará CEDENTES; y por
19 otra parte, el señor **CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO**
20 **CALDERON** con cédula de ciudadanía uno siete uno seis
21 uno seis dos cinco dos dos, soltero, mayor de edad,
22 ecuatoriano, domiciliado y radicado en la ciudad de Quito,
23 a quién para efectos de éste contrato se le
24 denominará CESIONARIO, convienen en suscribir el
25 presente, **CONTRATO DE CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES SOCIALES. SEGUNDA.-**
27 **ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CESION.-** La
28 Compañía **IVAN ARELLANO COMPAÑÍA LIMITADA**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 fue constituida el lunes ocho de noviembre de dos
2 mil cuatro, ante el señor Notario Fernando Polo Elmi
3 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita, en el
4 Registro Mercantil, el primero de julio del dos mil
5 cinco, con un Capital Social de Quinientos Dólares
6 Americanos. Conforme se desprende de ACTA DE
7 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
8 SOCIOS de la empresa IVAN ARELLANO COMPAÑÍA
9 LIMITADA, que se adjunta como documento habilitante,
10 reunida el veinte y uno de Marzo de dos mil doce a las
11 diez horas, por unanimidad del Capital Social, suscrito
12 y pagado, de todos los socios de la empresa; se
13 resolvió, autorizar la CESION de PARTICIPACIONES
14 SOCIALES del CEDENTE señor GUSTAVO
15 FERNANDO VELASCO VILLACRES propietario de
16 cincuenta participaciones sociales de un dólar cada
17 una, equivalente al diez por ciento del capital social
18 suscrito y pagado a favor del CESIONARIO señor
19 CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO CALDERON.
20 Además, se autorizó, su legalización de la cesión en el
21 Registro Mercantil. Por todo lo expuesto, los
22 comparecientes en sus calidades indicadas y en pleno
23 uso de sus facultades y derechos, procede, el
24 CEDENTE, GUSTAVO FERNANDO VELASCO
25 VILLACRES propietario de cincuenta
26 participaciones sociales de un dólar cada una, de
27 la empresa IVAN ARELLANO COMPAÑÍA LIMITADA,
28 CEDER a favor del CESIONARIO, señor CHRISTIAN

Ente
21/03/12



1 SANTIAGO ARELLANO CALDERON las
2 participaciones indicadas, por Cincuenta Dólares
3 Americanos, que los paga en efectivo y en moneda de
4 curso legal, a la firma del presente instrumento público.
5 El nuevo Cuadro de Integración de Capital Social,
6 queda como sigue:-----

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL			
8 SOCIO	CAPITAL	TOTAL	PORCENTAJE
9	ACTUAL	ACCIONES	ACCIONARIO
10 ✓ Iván Arellano A.	400	400	80 %
11 ✓ Ivan Arellano C.	50	50	10%
12 ✓ Christian Are			
13 Llano Calderón	50	50	10%
14 TOTALES	500	500	100 %

15 La cuantía se fija en CINCUETA DOLARES
16 AMERICANOS. Usted señor Notario se servirá
17 agregar las clausulas de estilo para la plena
18 validez de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA
19 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
20 pública con todo el valor legal y está firmada por el
21 Doctor Jaime Alava Ricaurte, Abogado con
22 matrícula profesional número diecisiete-mil
23 novecientos ochenta y ocho-veinte y nueve del
24 Foro de Abogados de Pichincha.- Para la
25 celebración de la presente escritura, se observaron
26 todos los preceptos legales del caso y leída que
27 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
28 ratifican en todas y cada una de sus partes, para



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



constancia firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-



Adame

✓

SR. GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES

CC. 1702665900 C.V.

Rocío Ximena Calderón Eguez

✓

SRA. ROCIO XIMENA AMPARO CALDERÓN EGUEZ

CC. 1705349346

C.V. 2449270

Christian Santiago Arrellano Calderón

✓

SR. CHRISTIAN SANTIAGO ARRELLANO CALDERÓN

CC. 1716162522

C.V. 0055609

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA EMPRESA IVAN ARELLANO CIA. LTDA,
REUNIDA EL 21 DE MARZO DE DOS MIL DOCE A LAS 10H00.**

111111

En la oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Manuel Ambrosi, lote 64-1 y Cipreses, de la ciudad de Quito, se encuentra el ciento por ciento del capital social de la empresa, esto es los señores **IVAN ARELLANO ARELLANO** portador y propietario de **400** participaciones sociales de Un dólar cada una, equivalente al **80%** del capital; el señor **IVAN ARELLANO CALDERON**, portador y propietario de **50** participaciones sociales de Un dólar cada una, equivalente al **10 %** del capital social; y el señor **GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES** portador y propietario de **50** participaciones sociales de Un dólar cada una, equivalente al **10%** del capital social. Actúa de Presidente el señor **IVAN ARELLANO ARELLANO** y como Secretario Ad Hoc, el señor Dr. Jaime Álava Ricaurte. Por estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, se instala a la Junta como Universal. Los Socios por unanimidad resuelven tratar como único punto del orden del día:

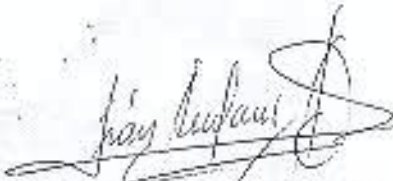
- **AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO CALDERON**

Se resuelve por unanimidad del capital social suscrito y pagado aprobar la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que hace el CEDENTE señor **GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES** a favor del CESIONARIO el señor **CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO CALDERON** por el total de las 50 participaciones sociales, equivalente a 10% del capital social suscrito y pagado. Se autoriza al Abogado de la empresa, quien a su vez, actúa como Secretario Ad hoc, para que inicie el trámite de legalización de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** y su inscripción en el Registro Mercantil.

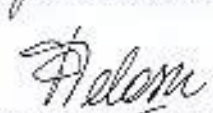
Por no existir ningún punto del orden del día, se da por concluida la sesión, no sin antes concederle a secretaria quince minutos de receso para la redacción del acta. Siendo las 11h00, secretaria da lectura al contenido del Acta, la misma que es nuevamente aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Para constancia de lo que antecede firman los socios comparecientes.

7/


IVAN ARELLANO ARELLANO
SOCIO

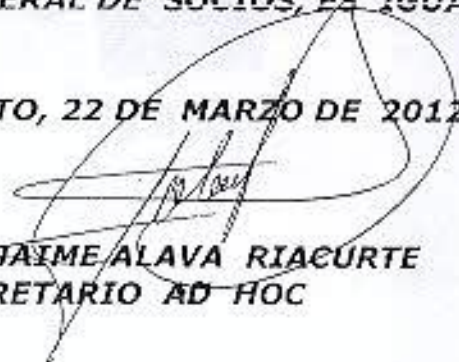

IVAN ARELLANO CALDERON
SOCIO


GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES
SOCIO
RAZON.-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL DE SOCIOS, ES IGUAL QUE LA ORIGINAL

QUITO, 22 DE MARZO DE 2012.


DR. JAIME ALAVA RIAGURTE
SECRETARIO AD HOC





INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES GRIMALVA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-05-25
FECHA DE EXPIRACION
2020-05-25

PROFESION
ING. MECANICO

V234373222

100130007

100130007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

Nº 170255580-0



APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO VILLACRES
GUSTAVO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROGIO AMPARO XIMENA
CALDERON EGUEZ



INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON DIEGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGUEZ PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-07-08
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-08

PROFESION / OCUPACION
SECRETARIA

V438394222

00065422

100130007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

Nº 170334934-6



APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON EGUEZ
ROGIO XIMENA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GUSTAVO FERNANDO
VELASCO V



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

Nº 17161625-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ARELLANO CALDERON CHRISTIAN SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/CHAPTICRUZ

12 FEBRERO 1992

SEXO M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



FECHA DE NACIMIENTO 1992

ECUATORIANA*****
SOLTERO
EQUADARIA
IVAN MARCELO ARELLANO A
4th CHRISTIAN CALDERON EGUEZ
QUITO
22/02/2010
22/02/2010
REN 2327643

ESTUDIANTE

V444444242



NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANION QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.
En -1- Foja(s) utiles:
Quito, a: 28 MAR 2012
Enrique Diaz Ballesteras
Notario Décimo Octavo del Cañon Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Notaria Décimo Octava
 Referendum y Consulta Popular del Ecuador
 17033493-0
 CALDERON SQUEZ ROCH
 PICHINCHA
 CHARRICHEL
 Duplicado USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - CEN
 2449270
 28/09/2011 19:44:24

Quito, 15 de julio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referendum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

Christian Santiago Arellano Calderón

portador(a) de la cédula de ciudadanía 17 1016 5522 válida por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Nº 0055609


 Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En 1 Foja(s) Util(es)
 Quito, 26 MAR 2012
 Dr. Enrique Díaz Salazar
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Sec.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IVÁN ARELLANO CIA. LTDA. que otorga el señor GUSTAVO FERNANDO VELASCO VILLACRES Y SEÑORA a favor del señor CHRISTIAN SANTIAGO ARELLANO CALDERÓN, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

✓
"HAY QUE RECORDAR EL MARCO DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION"
establecida por la COMISIÓN IVAN AMELLANO CIA. LTDA. de fecha
ocho de noviembre de dos mil cuatro la DECISION DE
PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor
Enrique Ocas Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón
Quito, de fecha veinte y seis de marzo de dos mil doce. En
Quito, a tres de abril de dos mil doce.





Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1560 del REGISTRO MERCANTIL de uno de julio del dos mil cinco, a fs. 1344, vta, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía "IVAN ARELLANO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de marzo del dos mil doce, ante el Notario Décimo Octavo del cantón.- Quito, dieciséis de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/



NOTARÍA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial D.O. 111
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 8 folio tal cual sea

Quito a,

16/AGO. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO